

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028
DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA NIT. 899.999.061-9 Y
ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ CC: 52.814.325**

Entre los suscritos, **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 expedida en Madrid – (C), en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BOSA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 107 del 8 de abril de 2020 y Acta de posesión No 109 del 17 de abril de 2020 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Resolución No 144 del 17 de marzo de 2008, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.814.325 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 028 de 2019, suscrito por las partes el día 4 de febrero de 2019 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, LIDERAR Y ASESORAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS DÍAS (26)			
FECHA ACTA DE INICIO	5 de febrero de 2019			
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2019			
SUSPENSIÓN No. 1	11 DÍAS			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON SUSPENSIONES	10 de enero de 2020			
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES DE CRP
VALOR DEL CRP 446 DE 2019		446	5/02/2019	\$74.980.000
VALOR DEL CONTRATO	\$74.980.000			
VALOR DEL CRP 31 DE 2020	\$9.430.000	31 reemplaza CRP 446/2019 por constituirse en obligaciones por pagar	16/01/2020	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$74.980.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA NIT. 899.999.061-9 Y ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ CC: 52.814.325

VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)	\$74.980.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA	\$74.980.000
TOTAL, PAGOS REALIZADOS	\$74.980.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	\$0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA (SALDO FDLB + COMPENSACIÓN)	\$230.000

**Según Estado (s) de Cuenta del 27 de agosto de 2020, expedido por el área financiera el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación.*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El SUPERVISOR manifiesta que EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 028 de 2019 durante el periodo ejecutado, razón por la cual se certifica el recibo a satisfacción de conformidad con las certificaciones de cumplimiento que obran en el expediente contractual y que fueron suscritas por quienes ejercieron la supervisión en su momento y en consecuencia es procedente esta liquidación.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 52.814.325, que suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 028 de 2019, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, de conformidad con la certificación emitida por el Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. OBSERVACIONES

El Certificado de Registro presupuestal 31 de 2020 que reemplaza al 446 de 2019 por constituirse en obligaciones por pagar para la actual vigencia, apartó una partida presupuestal de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE \$9.430.000, a pesar de que la ejecución del mes de diciembre y los primeros diez días de enero de 2020 sumaba el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$9.200.000. El valor restante de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE \$230.000 debe liberarse a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028
DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA NIT. 899.999.061-9 Y
ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ CC: 52.814.325**

8. OBSERVACIONES

Las partes manifiestan de consuno que no efectúan observaciones adicionales a los términos ya consignados en la presente acta.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., el 27 de agosto de 2020.

EL FONDO,		EL CONTRATISTA,
 LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS Alcaldesa Local de Bosa		 ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ Contratista
Funcionario o asesor	Nombre	Va.Bo.
Proyecto y revisó profesional de apoyo técnico	William Alberto Suarez Quesada Jairo Betancourt Fernández	
Proyecto y Revisó profesional de apoyo Jurídico	Nicolás Maleo Sánchez Vargas	
Revisó Asesor FDLB	Nayive Carrasco Patiño	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Bosa		



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	<u>028 DEL 5 DE FEBRERO DE 2019</u>
OBJETO DEL CONTRATO	<u>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, LIDERAR Y ASESORAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL</u>
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<u>ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ</u>
No. DE IDENTIFICACIÓN	<u>52.814.325 de Bogotá D.C.</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS</u>
VALOR INICIAL	<u>\$74.980.000</u>
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	<u>03.03.01.15.07.45.1350.00 "Gobierno abierto para una Bosa innovadora y mejor para todos"</u>
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	<u>446 DEL 5 DE FEBRERO DE 2019</u>
FECHA ACTA DE INICIO	<u>5 DE FEBRERO DE 2019</u>
VALOR TOTAL	<u>\$74.980.000</u>
SUSPENSIÓN No. 1	<u>11 DÍAS</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN	<u>10 DE ENERO DE 2020</u>
PÓLIZAS	<u>No. de la póliza: 12-44-101178831</u> <u>Fecha de aprobación: 05/02/2019</u>
SUPERVISOR	<u>JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
Primera orden de pago No. 485	1 de abril de 2019	\$5.980.000
Segunda orden de pago No. 549	11 de abril de 2019	\$6.900.000
Tercera orden de pago No. 1037	6 de junio de 2019	\$6.900.000
Cuarta orden de pago No. 1303	8 de julio de 2019	\$6.900.000
Quinta orden de pago No. 2146	25 de septiembre de 2019	\$6.900.000
Sexta orden de pago No. 2735	20 de noviembre de 2019	\$6.900.000
Séptima orden de pago No. 3059	20 de diciembre de 2019	\$6.900.000
Octava orden de pago No. 3060	20 de diciembre de 2019	\$11.270.000
Novena orden de pago No. 3131	31 de diciembre de 2019	\$6.900.000
Decima orden de pago No. 140	23 de enero de 2020	\$6.900.000
Onceava orden de pago No. 992	26 de mayo de 2020	\$2.300.000

CONCLUSIONES:

La supervisión del contrato No.028 de 2019, certificó según los documentos que reposan dentro del expediente contractual y las certificaciones suscritas por quienes ejercieron la supervisión del presente contrato que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones para las cuales fue contratado. Por otro lado, el Certificado de Registro presupuestal 31 de 2020 que reemplaza al 446 de 2019 por constituirse en obligaciones por pagar para la actual vigencia, apartó una partida presupuestal de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE \$9.430.000, a pesar de que la ejecución del mes de diciembre y los primeros diez días de enero de 2020 sumaba el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$9.200.000. El valor restante de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE \$230.000 debe liberarse a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBSERVACIONES: El contratista ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía. 52.814.325 de Bogotá D.C., que suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 028 de 2019, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, de conformidad con las certificaciones suscritas por quienes ejercieron la supervisión del contrato, y que reposan en el expediente

Para su constancia, se firma en Bogotá a los 26 días del mes de agosto del año 2020.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Nicolás Mateo Sánchez Vargas
Revisó -Supervisión: Nayive Carrasco Patiño

